

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0145/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 07 de agosto de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL00145/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE EVENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de las **Solicitudes 04-118-2023 y 04-158-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES FONE, FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO del Ejercicio 2023**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de julio de 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **25 de julio de 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **01 de agosto de 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **3** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.
2	MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS ALVARADO
3	VIAJERO LIVE S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.	MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS ALVARADO	VIAJERO LIVE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	NO -Presenta inconsistencias	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	NO -Presenta inconsistencias	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0145/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0145/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO -Presenta su constancia vencida	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	NO -Presenta inconsistencias	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	NO -Presenta inconsistencias	SI
Observaciones	N/A	No cotiza la totalidad de las partidas	N/A

La propuesta del licitante **MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS ALVARADO** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través de la **C. Lilibian Herrera Padilla, Asistente de la Dirección de Posgrados en Educación de la Secretaría de Educación** y el **C. Javier Hernández Olmos, Jefe de Oficina de la Dirección de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.	VIAJERO LIVE S.A. DE C.V.
PARTIDA 1 EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "EL IMPACTO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS EN JALISCO"	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PARTIDA 2 EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: RECREA...TE EN LA CULTURA DEL AUTOCAUDADO"	SI CUMPLE	SÍ CUMPLE
PARTIDA 3 EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "ENCUENTRO DE SUPERVISORES ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2023 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO"	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
OBSERVACIONES	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0145/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0145/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
VIAJERO LIVE S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1, 2 y 3 es:

LICITANTE:			VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "EL IMPACTO DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS EN JALISCO" DEL 22 AL 23 DE SEPTIEMBRE 2023, INCLUYE SEDE EN HOTEL ARANZAZÚ EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON 10 HOSPEDAJES EN HABITACIÓN SENCILLA, 180 DESAYUNOS, 180 COMIDAS, 20 CENAS, COFFEE BREAK PARA 180 PERSONAS, 1 GRAN SALÓN PARA 150 PERSONAS, 3 SALONES PARA 50 PERSONAS, CADA UNO CON MOBILIARIO, 1 SALÓN PARA RESGUARDO DE EQUIPO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$243,103.45	\$243,103.45
2	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO: RECREA...TE EN LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO" PARA EL 7 DE OCTUBRE DE 2023, INCLUYE SEDE EN HOTEL ARANZAZÚ EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CON 270 DESAYUNOS, 20 COMIDAS, COFFEE BREAK PARA 270 PERSONAS, 1 GRAN SALÓN PARA 270 PERSONAS, 4 SALONES PARA 50 PERSONAS, 2 SALONES PARA 60 PERSONAS, CADA UNO CON MOBILIARIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$243,103.45	\$243,103.45
3	1.00	SERVICIO	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO: "ENCUENTRO DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2023, DEL 11 AL 13 DE SEPTIEMBRE 2023, INCLUYE SEDE EN HOTEL FRIENDLY VALLARTA, EN PUERTO VALLARTA JALISCO, CON 136 HOSPEDAJES EN HABITACIÓN DOBLE ESTÁNDAR, 272 DESAYUNOS, 292 COMIDAS, 272 CENAS, COFFEE BREAK PARA 408 PERSONAS, 1 GRAN SALÓN PARA 136 PERSONAS, 5 SALONES PARA 28 PERSONAS CADA UNO CON MOBILIARIO, 1 SALÓN PARA RESGUARDO DE EQUIPO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$526,541.00	\$526,541.00
Subtotal					\$1,012,747.90
I.V.A.					\$162,039.66
Total					\$1,174,787.56

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$1,174,787.56 (Un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2 y 3 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0145/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0145/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

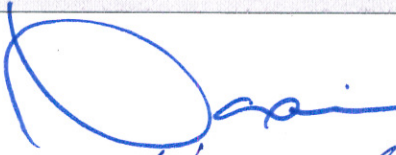
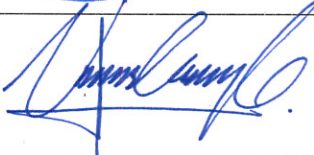

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.



VI.- Se señala el **10 de agosto del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Liliana Herrera Padilla	Asistente de la Dirección de Posgrados en Educación	
C. Javier Hernández Olmos	Jefe de Oficina de la Dirección de Educación Secundaria	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del dictamen de fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- **FIN** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0145/2023 Sin Concurrencia del Comité.